

3676 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 353/2006, interpuesto por don Andrés Bordoy Seguí y otros contra la Orden SCO/3123/2006, de 29 de septiembre, por la que se acuerda actualizar el Formulario Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 353/2006, promovido por D. Andrés Bordoy Seguí y otros contra la Orden SCO/3123/2006, de 29 de septiembre, por la que se acuerda actualizar el Formulario Nacional.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 31 de enero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

3677 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los interesados en el procedimiento ordinario n.º 356/2006, interpuesto por la Asociación Española de Farmacéuticos Formu- lististas contra la Orden SCO/3123/2006, de 29 de septiembre, por la que se acuerda actualizar el Formulario Nacional.*

De conformidad con lo establecido en el art. 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo, se participa que ante la Sección Cuarta de la Audiencia Nacional se tramita el Procedimiento Ordinario n.º 356/2006, promovido por la Asociación Española de Farmacéuticos Formu- lististas contra la Orden SCO/3123/2006, de 29 de septiembre, por la que se acuerda actualizar el Formulario Nacional.

Lo que se hace público a efectos de la notificación prevista en el mencionado precepto de la citada Ley Jurisdiccional, a fin de que todas aquellas personas físicas y jurídicas que tengan un interés legítimo en el mantenimiento del acto impugnado puedan comparecer y personarse, como codemandadas, en el expresado procedimiento, en el plazo de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en la forma establecida en la repetida Ley.

Madrid, 31 de enero de 2007.—La Secretaria General Técnica del Ministerio de Sanidad y Consumo, Ana Bosch Jiménez.

3678 *RESOLUCIÓN de 31 de enero de 2007, del Instituto Nacional del Consumo, por la que se publica la concesión de subvenciones para la ayuda de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo, para el ejercicio 2006.*

Por Orden Ministerial SCO/3703/2005 de 25 de noviembre (BOE de 29 de noviembre de 2005), modificada por Orden SCO/2237/2006, de 26 de junio (BOE de 11 de julio de 2006), se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones para el fomento de las actividades de las Juntas Arbitrales de Consumo, para el ejercicio de 2006 y por Resolución de 17 de julio de 2006 del Instituto Nacional del Consumo (BOE de 31 de julio) se efectúa su convocatoria, siendo resuelta ésta con fecha 27 de noviembre de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 30 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla dicha ley, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Estado de las subvenciones concedidas con cargo al presupuesto del Ministerio de Sanidad y Consumo en las aplicaciones presupuestarias 26.102.443A451, por importe 456.837,90 €, y 26.102.443A461, por importe de 445.812,10 €, relativas, respectivamente, a «Ayudas a la Gestión de Juntas Arbitrales adscri-

tas a Administraciones Autonómicas», y a «Juntas Arbitrales adscritas a Administraciones Locales» según figuran en los Anexos I y II de esta Resolución.

Mediante comunicación individualizada se han notificado a los solicitantes las resoluciones adoptadas.

Madrid, 31 de enero de 2007.—El Presidente del Instituto Nacional del Consumo, Fernando Puig de la Bellacasa y Aguirre.

ANEXO I

Juntas Arbitrales de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía

Juntas arbitrales	Importe subvención
J.A. de la C.A. de Andalucía	26.578,09
J.A. de la C.A. de Aragón	23.833,77
J.A. de la C.A. de Asturias	17.831,96
J.A. de la C.A. de las Illes Balears	16.026,08
J.A. de la C.A. de Canarias	20.426,39
J.A. de la C.A. de Cantabria	19.017,65
J.A. de la C.A. de Castilla-La Mancha	26.668,00
J.A. de la C. de Castilla y León	18.569,94
J.A. de la C.A. de Cataluña	52.391,49
J.A. de la Ciudad de Ceuta	10.021,56
J.A. de la C.A. de Extremadura	17.724,13
J.A. de la C.A. de Galicia	40.763,53
J.A. de la C. de Madrid	46.527,07
J.A. de la Ciudad de Melilla	10.136,54
J.A. de la C.A. de Murcia	26.072,36
J.A. de la C.A. de Navarra	18.220,76
J.A. de la C.A. del País Vasco	24.771,68
J.A. de la C.A. de La Rioja	14.061,66
J.A. de la Comunitat Valenciana	27.195,24

ANEXO II

Juntas Arbitrales adscritas a Administraciones Locales

Juntas arbitrales	Importe subvención
Provinciales:	
J.A. Provincial de Alicante	17.539,64
J.A. Provincial de Almería	8.608,66
J.A. Provincial de Cádiz	10.142,61
J.A. Municipal de Castellón	10.053,09
J.A. Provincial de Córdoba	10.331,53
J.A. Provincial de Jaén	8.822,58
J.A. Provincial de Huelva	6.860,44
J.A. Provincial de Málaga	8.898,92
Mancomunidad:	
J.A. del Valle del Nalón	6.567,06
J.A. de la Zona Noroeste de la Comunidad de Madrid	5.545,94
J.A. de la Mancomunidad de Consumo Henares-Jarama	4.426,52
Municipales:	
J.A. Municipal de Alcalá de Henares	4.909,94
J.A. Municipal de Alcobendas	5.283,08
J.A. Municipal de Ávila	7.184,14
J.A. Municipal de Avilés	6.026,11
J.A. Municipal de Badajoz	5.436,46
J.A. Municipal de Badalona	10.234,09
J.A. Municipal de Barcelona	59.845,13
J.A. Municipal de Burgos	20.378,41
J.A. Municipal de Cádiz	6.764,26
J.A. Municipal de Córdoba	8.409,83
J.A. Municipal de El Ejido	4.138,19
J.A. Municipal de Getafe	4.818,77
J.A. Municipal de Gijón	9.891,69
J.A. Municipal de Granada	10.110,16
J.A. Municipal de Hospitalet de Llobregat	11.042,71
J.A. Municipal de Huelva	5.334,34
J.A. Municipal de Jaén	6.570,30

Juntas arbitrales	Importe subvención
J.A. Municipal de Jerez de la Frontera	6.420,00
J.A. Municipal de León	13.705,87
J.A. Municipal de Lleida	4.856,08
J.A. Municipal de Málaga	11.346,02
J.A. Municipal de Maó	7.351,15
J.A. Municipal de Mataró	5.354,38
J.A. Municipal de Palencia	9.186,62
J.A. Municipal de Sabadell	6.793,73
J.A. Municipal de Salamanca	10.919,17
J.A. Municipal de San Fernando	5.052,54
J.A. Municipal de Segovia	5.218,85
J.A. Municipal de Sevilla	8.885,27
J.A. Municipal de Soria	6.506,91
J.A. Municipal de Terrassa	16.701,66
J.A. Municipal de Valladolid	7.603,25
J.A. Municipal de Villafranca del Penedés	4.945,26
J.A. Municipal de Vitoria	8.466,35
J.A. Municipal de Zamora	6.439,77
J.A. Municipal de Zaragoza	15.884,61

BANCO DE ESPAÑA

3679

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 20 de febrero de 2007, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.

CAMBIOS

1 euro =	1,3145	dólares USA.
1 euro =	158,01	yenes japoneses.
1 euro =	1,9558	levs búlgaros.
1 euro =	0,5792	libras chipriotas.
1 euro =	28,125	coronas checas.
1 euro =	7,4558	coronas danesas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	0,67330	libras esterlinas.
1 euro =	252,47	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanas.
1 euro =	0,7074	lats letones.
1 euro =	0,4293	liras maltesas.
1 euro =	3,8931	zlotys polacos.
1 euro =	3,3816	nuevos leus rumanos.
1 euro =	9,2530	coronas suecas.
1 euro =	34,320	coronas eslovacas.
1 euro =	1,6256	francos suizos.
1 euro =	87,21	coronas islandesas.
1 euro =	8,0415	coronas noruegas.
1 euro =	7,3515	kunas croatas.
1 euro =	34,4560	rublos rusos.
1 euro =	1,8178	nuevas liras turcas.
1 euro =	1,6709	dólares australianos.
1 euro =	1,5323	dólares canadienses.
1 euro =	10,1776	yuanes renminbi chinos.
1 euro =	10,2708	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	11.912,66	rupias indonesias.
1 euro =	1.233,59	wons surcoreanos.
1 euro =	4,5902	ringgits malasios.
1 euro =	1,8756	dólares neozelandeses.
1 euro =	63,122	pesos filipinos.
1 euro =	2,0154	dólares de Singapur.
1 euro =	43,840	bahts tailandeses.
1 euro =	9,3639	rands sudafricanos.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Director general, Javier Alonso Ruiz-Ojeda.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

3680

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de certificado de conformidad del producto fabricado por Kadem Montblanc, S.L.: Embalaje combinado, código 4G, marca Kadem, tipo Fefco 0201 y modelo «725000017 J-8 Electrònic», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Recibida en la Secretaría de Industria y Empresa, del Departamento de Innovación, Universidades y Empresa, de la Generalitat de Catalunya, la solicitud presentada por Kadem Montblanc, S.L., con domicilio social en Ctra.Tarragona-Lleida, Km. 35,5 municipio de Montblanc, provincia de Tarragona, para el certificado e inscripción en el registro del siguiente producto fabricado por Kadem Montblanc, S.L., en su instalación industrial ubicada en Montblanc: embalaje combinado, código 4G, marca Kadem, tipo Fefco 0201 y modelo «725000017 J-8 Electrònic», para el transporte de mercancías peligrosas por vía marítima y vía aérea.

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuyo certificado e inscripción en el registro se solicita, y que la Entidad de Inspección y Control ICICT-El Prat de Llobregat, mediante certificado con clave VC.BB.33078827/06, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por la Orden Ministerial de 17/3/1986 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, el código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas (IMDG) (BOE 21-12-2005), las Instrucciones Técnicas para el Transporte sin Riesgos de Mercancías Peligrosas por Vía Aérea (OACI) (BOE 22-03-2006), he resuelto:

Certificar la conformidad del citado producto con la contraseña de inscripción 02-H-1541 y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca y modelo: Marca Kadem, tipo FEFCO 0201 y modelo «725000017 J-8 Electrònic».

Características y productos autorizados a transportar:

Las indicadas en el anexo.

Este certificado se hace únicamente en relación con la Orden Ministerial de 17/3/86 (BOE 31/3/86), modificada por la de 28/2/89, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma, se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o Disposición que le sea aplicable, debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes de 17/01/2009 (Orden Ministerial de 28/2/89).

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Consejero de Innovación, Universidades y Empresa, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente de su notificación, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 17 de enero de 2007.—Por delegación de la firma del Secretario de Industria y Empresa (Resolución de 6 de octubre de 2005), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Lluís Gasull Poch.

ANEXO

Fabricante: Kadem Montblanc, S.L. Crta. Tarragona-Lleida, Km. 35,5, 43400 Montblanc (Tarragona).

Nombre EIC y n.º informe: ICICT, S.A.—VC.BB.33078827/06.

Contraseña de certificación de tipo:

ADR/RID	02-H-1541-11
IMDG/OACI	02-H-1541